

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 30 de enero de 1997.— El Jefe del Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza.

Número 2430

**AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación Especial de Murcia
Dependencia de Recaudación**

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra don José Blázquez Romero, D.N.I. 74.584.955, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único: Urbana. Número 14: Vivienda en el término de Molina de Segura, pago de La Cañada de Las Heras, con fachada a la calle de San Pablo, compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje y trastero, y plantas baja y alta destinada a vivienda unifamiliar de tipo dúplex; la planta de semisótano tiene su acceso por rampa que da a la calle de San Pablo, y se distribuye interiormente en zona de garaje que ocupa una superficie construida de 50,66 metros cuadrados, y una útil de 27 metros cuadrados; y zona destinada a trastero, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 16,08 metros cuadrados, y una útil de 13,45 metros cuadrados; las plantas baja y alta la constituyen una vivienda familiar de tipo dúplex, que ocupa en planta baja una superficie construida de 122,75 metros cuadrados, y útil de 89,85 metros cuadrados, unida a la primera planta mediante escalera interior; el acceso a la planta baja se verifica por puerta independiente, con fachada a la calle de San Pablo, situada a la izquierda entrando de la rampa de acceso al semisótano, y está precedida de un pequeño porche y jardín. Se distribuye en diferentes dependencias. La parte trasera la constituye un patio descubierto que ocupa 32 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 941 general y 281 de Molina de Segura, folio 134, finca 32.883, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 10.109.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario por un importe de 3.205.778 pesetas.

Tipo de subasta: 6.903.222 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1997, a

las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 29 de enero de 1997.— El Jefe del Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza.